

Original: inglés

CARTA DEL PRESIDENTE DE ICCAT AL DIRECTOR GENERAL DE LA FAO

27 de septiembre de 2016

Hon. José Graziano da Silva
Director General
Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma
Italia

Estimado Director General Graziano:

En referencia a mi anterior carta del 9 de febrero de 2016 en calidad de Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), en la que llamaba su atención sobre el deseo de los miembros de ICCAT de enmendar su tratado subyacente de diversas formas, específicamente para actualizarlo y que sea conforme con las prácticas de ordenación pesquera internacional del siglo XXI. Aún estoy a la espera de una respuesta suya a dicha carta. Este retraso está teniendo el efecto de frenar el avance del proceso de enmienda del Convenio.

Uno de los temas clave que se está considerando en el proceso de enmienda del Convenio es establecer disposiciones para la participación de las entidades pesqueras en ICCAT. En el tercer párrafo de mi carta anterior, enumeraba las organizaciones que han incluido entidades pesqueras en su trabajo. Así mismo, llamaba su atención sobre el Acuerdo sobre poblaciones de peces de la ONU (1995) y el Código de conducta para la pesca responsable de la FAO (1995) que hacen referencia específicamente a entidades pesqueras.

Como explicaba en mi carta anterior, China solicitó la transferencia de depositario como condición previa para la participación de entidades pesqueras en el Convenio de ICCAT enmendado. El tema de la participación de entidades pesqueras en ICCAT ha provocado inquietudes respecto a si usted, como Director General de la FAO, debería continuar siendo el depositario del Convenio enmendado, teniendo en cuenta las posibles dificultades que esto podría causar a China. Una propuesta que se está considerando es la transferencia de depositario, del Director General de la FAO a otra Parte contratante de ICCAT. Esta propuesta ha planteado la inquietud de si esto afectaría a la cooperación y relación futuras entre ICCAT y la FAO y sus miembros.

Respecto a las relaciones ICCAT-FAO, deseo reiterar que la transferencia propuesta de depositario en las presentes circunstancias, no pretende en ningún caso menoscabar la excepcionalmente importante y altamente valiosa relación que ICCAT y sus miembros han mantenido con la FAO desde el inicio de ICCAT. A pesar de esto, algunas Partes contratantes de ICCAT que también son miembros de la FAO están preocupadas por si una transferencia de las funciones de depositario en un Convenio de ICCAT enmendado afectaría a sus relaciones con la FAO. Para tranquilizar a estas Partes contratantes de ICCAT, sería muy útil y de gran ayuda si, en su respuesta, pudiera confirmar que un cambio de depositario no afectaría a otras relaciones de la FAO con las partes afectadas.

En mi opinión, según la legislación internacional, la elección de depositario es, fundamentalmente, un asunto de las Partes del Convenio de ICCAT. Si comparte esta opinión, le agradecería que en su respuesta a esta carta confirmara también este punto de la legislación internacional porque facilitaría el proceso de enmienda del Convenio.

Entiendo que una de las razones para retrasar su respuesta a mi carta del 9 de febrero de 2016 ha sido que deseaba conocer la opinión de China sobre este asunto. Recientemente, un responsable gubernamental de China me informó de que su Representante Permanente Adjunto en la FAO se había reunido con responsables de su organización en agosto de 2016 y le había explicado la postura de China.

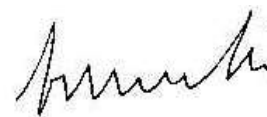
Por lo tanto, asumo que ahora cuenta con toda la información necesaria para responder a mi carta del 9 de febrero de 2016.

Le agradecería enormemente si pudiera indicarnos su opinión respecto a la propuesta de transferencia de depositario lo antes que le sea posible con el fin de facilitar nuestra consideración de este importante tema en la próxima reunión extraordinaria de ICCAT que se celebrará en Vilamoura (Portugal), del 14 al 21 de noviembre de 2016. En virtud del Artículo XI del Convenio de ICCAT, tiene derecho a designar a un representante para participar en las reuniones de ICCAT.

Deseo aprovechar esta oportunidad para invitarle a designar a un representante para la próxima reunión de ICCAT.

Si fuera posible, le agradecería que respondiera a esta carta, incluyendo sus opiniones sobre la propuesta de transferencia de depositario, antes del 7 de noviembre de 2016 con el fin de disponer de tiempo suficiente para comunicar su respuesta a los miembros de ICCAT antes de la Reunión extraordinaria.

Atentamente,



Martin Tsamenyi
Presidente de la Comisión